



Hoja informativa acerca del Tutor Público:

Función de alojamiento



Esta hoja informativa explica la función de alojamiento y qué decisiones puede tomar el Tutor Público cuando se le asigna tal función.

Una persona representada es la persona para quien se otorga la orden de tutela.

¿Qué es la función de alojamiento?

Cuando una persona no puede tomar sus propias decisiones sobre su alojamiento, puede ser necesario nombrar un tutor que se encargue de la función de alojamiento.

¿Qué tipos de decisiones de alojamiento toma el Tutor Público?

La función de alojamiento autoriza al Tutor Público a tomar decisiones sobre dónde puede vivir o quedarse temporalmente la persona representada.

Esto puede incluir decisiones como:

- ✓ Que la persona ingrese a un centro de cuidado temporal, a un alojamiento de corto plazo o que pruebe algún tipo de alojamiento.
- ✓ Dónde vivirá la persona a largo plazo o de forma permanente
- ✓ Lugar al cual una persona irá de vacaciones o de visita por una o más noches.

Las decisiones de alojamiento abarcan una variedad de tipos de alojamiento.

El Tutor Público no tiene autoridad para:

- ✗ Encontrar o proporcionar alojamiento para la persona
- ✗ Transportar a la persona a un nuevo alojamiento o traerla de regreso si se va.

- ✗ Evaluar las necesidades de alojamiento y apoyo de una persona
- ✗ Firmar contratos de alojamiento o alquiler, pagar o negociar tarifas y costos relacionados con el alojamiento
- ✓ Pagar o negociar el costo es responsabilidad de la persona, o de alguna persona que le apoye o de su apoderado o administrador financiero, si está designado.

Las decisiones tomadas en el marco de la función de alojamiento suelen ser decisiones importantes.

Hay una serie de acciones que pueden llevarse a cabo como parte de la investigación de las opciones de alojamiento que se proponen.

¿Cómo toma el Tutor Público decisiones de alojamiento?

El Tutor Público debe considerar los principios de *la Ley de Tutela de 1987* al tomar decisiones.

Esto incluye dar máxima consideración al bienestar y los intereses de la persona representada y tomar decisiones que se acerquen lo más posible a su voluntad y preferencia.

El Tutor Público también considerará:

- ✓ las opiniones de la persona, sus gustos, sus necesidades culturales y sus valores

- ✓ Informes médicos y de profesionales de la salud
- ✓ si el alojamiento satisface las necesidades de cuidado y apoyo de la persona y la alienta a mantener conexiones sociales y participar en la comunidad
- ✓ la información dada por los familiares y amigos que ayude a comprender la voluntad y las preferencias de la persona representada.

Propuestas de alojamiento

Las decisiones sobre el alojamiento suelen tomarse tras recibir una propuesta de la persona representada o de una parte interesada, como un familiar, un amigo o un profesional de la salud. Siempre que sea posible, el Tutor Público solicitará una propuesta por escrito que describa cómo tal alojamiento beneficiará a la persona representada.

El Tutor Público también puede tomar decisiones de alojamiento cuando vea la necesidad, aun cuando no se haya recibido una propuesta.

¿Cuánto tiempo se tarda en tomar una decisión de alojamiento?

El tiempo que se tarda en tomar una decisión depende de su dificultad y de la cantidad de información necesaria para tomarla. Siempre puede solicitarle al tutor que le informe al respecto.

¿Qué es la función de alojamiento y autorizar a otros?

En virtud de esta función, el Tutor Público puede autorizar a otros, incluidos la policía de NSW y la ambulancia, a llevar, retener y devolver a una persona a un lugar aprobado por el tutor.

La función de alojamiento y autorización de otros, también conocida como función de alojamiento coercitivo, solo se incluirá en una orden de tutela si el Tribunal Civil y Administrativo de Nueva Gales del Sur (NCAT) identifica una clara necesidad de la misma.

Esta función sólo la utiliza el Tutor Público como último recurso para proteger a la persona de cualquier daño y cuando se han agotado todos los demás métodos menos restrictivos.

¿Puede ser reevaluada una decisión?

Si no está de acuerdo con una decisión tomada por el Tutor Público, puede solicitar una revisión. El primer paso es hablar con el Tutor que tomó la decisión. Este podrá explicarle la razón. Si sigue en desacuerdo, puede solicitar una reevaluación o un informe que explique los motivos de la decisión.

Para obtener más información sobre cómo solicitar una revisión, consulte la información en [nuestro sitio web](#) o comuníquese con el equipo de Apoyo al Tutor (Guardian Support) al **1300 361 389**.

Si [NSW Trustee and Guardian](#) es el administrador financiero designado para la persona, puede comunicarse con él en el número **1300 109 290**.



Si necesita un intérprete, contáctenos a través del Servicio de Traducción e Interpretación, número **131 450** o al National Relay Service en el número: **1800 882 889**.



1300 076 694



nsw.gov.au/trustee-guardian/guardianship



pg.engagement@opg.nsw.gov.au



NSW Trustee and Guardian reconoce a los propietarios tradicionales de tierras en toda Australia. Rendimos homenaje a los pueblos aborígenes e isleños del Estrecho de Torres, así como a los ancianos del pasado y del presente.